

MENDOZA, 26 ABR 2021

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 12557/2020, en la que la Secretaría de Vinculación solicita al Sr. Decano designar a la persona responsable, por Facultad de Ingeniería en Convenio de Gestión rubricado por Decreto N° 1494/03; y:

CONSIDERANDO:

Que la Cláusula 3° del Convenio rubricado entre el ex Ministerio de Ambiente y Obras Públicas (en la actualidad la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial), el Departamento General de Irrigación y la empresa YPF S.A.-UNIDAD DE NEGOCIOS LOGÍSTICA, por Decreto N°1494/2003, establece que se debe designar un profesional externo de la Universidad Nacional de Cuyo, que formará parte de la **Inspección**, como Asesor de la misma.

Que en el año 2003 el Decano de la Facultad de Ingeniería, para cumplir dicha función, designó al Ing. Samuel Raúl RIVEIRA, el cual se desarrolló en tal actividad hasta el año 2016.

Que por NOTA-CUY: 23073/2017, tanto el Departamento General de Irrigación (DGI), como la Dirección de Protección Ambiental (DPA) solicitan a la Facultad de Ingeniería un listado de profesionales con competencia en el tema.

Que en la NOTA-CUY: 23073/2017 obran distintas actuaciones, incorporándose, a fs. 193 y fs. 196, la aceptación, por parte del DGI y la DPA, de la Dra. Sandra Patricia IBÁÑEZ como profesional idónea para el servicio de Asesoramiento a la **Inspección**.

Los antecedentes de la Dra. Sandra Patricia IBÁÑEZ en relación a las actividades de Docencia, Investigación y Vinculación.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Designar a la Dra. Ing. Sandra Patricia IBÁÑEZ (DNI N° 17.257.402 – Legajo N° 25.676), como Responsable del servicio de Asesoramiento a la **Inspección**, en representación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, conforme la Cláusula 3° del Convenio de Gestión rubricado por Decreto N°1494/2003 entre el ex Ministerio de Ambiente y Obras Públicas (en la actualidad la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial), el Departamento General de Irrigación y la empresa YPF S.A., destinado a la remediación de pasivos ambientales en el Poliducto Luján de Cuyo Villa Mercedes.

ARTÍCULO 2. Disponer que la Dra. Ing. Sandra Patricia IBÁÑEZ desarrolle las actividades vinculadas a la función de Responsable del servicio de Asesoramiento de la **Inspección**, bajo la dependencia de la Secretaría de Vinculación de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3. La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 4. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 177/2021-FI \_ \_ \_ \_



Lic. Marcela QUERCETTI  
Directora General Administrativa  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Lic. Esther Bibiana CASTIGLIONE  
Secretaria de Vinculación  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo